

ACTA CINCO GUIÓN DOS MIL ONCE (05-2011). En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas con treinta minutos, del día martes uno de marzo de dos mil once, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA y FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, Representantes de Profesores; **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN**, Representante de Graduados; **EDGAR WILFREDO CHEGÜÉN HERRERA**, Representante de Estudiantes y **TOBÍAS RAFAEL MASTERS CERRITOS**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Lectura y aprobación de las Actas 03-2011 y 04-2011 y aprobación de Agenda. 1°. Se dio lectura a las actas 03-2011 y 04-2011 y se aprobaron sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Audiencia concedida a los miembros de la Unidad de Planificación del Centro Universitario de Oriente. 3°. Solicitud de dispensa del señor Demesio Rivera Rosales. 4°. Contrataciones personal docente. 5°. Solicitud de aprobación del Proyecto de Autoevaluación de la carrera de Zootecnia. 6°. Oficio del Coordinador Académico en relación a la no asignación de cursos fuera de carrera. 7°. Oficio presentado por estudiantes de las carreras de Administración de Empresas y Contaduría Pública y Auditoría. 8°. Constancias de secretaría. -----

SEGUNDO: Audiencia concedida a los miembros de la Unidad de Planificación del Centro Universitario de Oriente. Al seno de Consejo Directivo se hacen presentes la Maestra en Artes Eduina Araselly Linares Ruiz y la Licenciada Bianka Girón Campos de Solís, quienes rinden un informe de la Unidad de Planificación de esta Unidad Académica. Inicia la exposición la Maestra Linares Ruiz, indicando que en el año 2010 un 82% de las Unidades Académicas realizaron la evaluación, clasificadas entre el 75% y el 100% de evaluación de sus líneas estratégicas. CUNORI está ubicado entre los Centros Regionales que realizó hasta un 95% de su evaluación. Actualmente, CUNORI ofrece doce carreras a nivel de licenciatura y cuenta con el departamento de Estudios de Postgrado, de las cuales diez carreras presentaron su planificación. En el Taller de socialización del Modelo Educativo de CUNORI, se tiene una participación presencial del personal docente de 42% y participación en la plataforma de un 93%. En el sentido de coordinar de una mejor manera la planificación para el presente año, se ha solicitado que por cada carrera se nombre a un representante enlace. Sin embargo, no todas las

carreras han propuesto al delegado que les representará. Después de la participación de la Maestra en Artes Eduina Araselly Linares Ruiz, la Licenciada Girón de Solís tiene a su cargo la presentación del instructivo para la Evaluación trimestral del POA 2011. Este Organismo **ACUERDA:** I. Darse por enterado de la información proporcionada por los miembros de la Unidad de Planificación. II. Indicar a todos los Coordinadores de Carrera y al Coordinador del Departamento de Estudios de Postgrado de este Centro, propongan ante este Órgano de Dirección a la persona que representará a la carrera durante el presente año en la Unidad de Planificación. -----

TERCERO: Solicitud de dispensa del señor Demesio Rivera Rosales. Se tiene a la vista el oficio con fecha dieciséis de febrero de dos mil once, firmado por el señor Demesio Rivera Rosales, con registro de personal 50597 quien a partir del uno de febrero de dos mil once, renunció al puesto de peón de este Centro de Estudios, solicitando para efectos de jubilación una dispensa retroactiva que cobra vigencia del diecinueve de diciembre de dos mil nueve hasta el treinta y uno de enero de dos mil once.

CONSIDERANDO: Que según el punto Sexto, inciso 6.3 del Acta 08-2009 de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario el trece de mayo de dos mil nueve, el Consejo Superior Universitario está facultado para autorizar de oficio a todos aquellos trabajadores que teniendo la edad de 65 años no hayan solicitado la dispensa al Consejo Superior Universitario, para seguir laborando hasta el treinta de junio de dos mil nueve.

CONSIDERANDO: Que en el Acta 11-2009 de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario el uno de julio de dos mil nueve, en el punto Séptimo, inciso 7.2, subinciso 7.2.2, se acordó que todos aquellos trabajadores que hasta el treinta y uno de julio de dos mil nueve no cuenten con el aval para continuar laborando en la Universidad de San Carlos de Guatemala, deberán solicitarlo a los Órganos de Dirección para la autorización respectiva...

CONSIDERANDO: Que en el punto Cuarto, inciso 4.5, subinciso 4.5.5 del Acta No. 33-2010 de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario el veinticuatro de noviembre de dos mil diez, se acordó autorizar dispensa para continuar laborando en la Universidad de San Carlos de Guatemala al señor Demesio Rivera Rosales, por el período del diecinueve de diciembre de dos mil nueve al treinta y uno de diciembre de diez.

POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores, este Órgano de Dirección **ACUERDA:** Solicitar al Consejo Superior Universitario autorización de dispensa retroactiva para el señor Demesio Rivera Rosales, con vigencia del diecinueve de

diciembre de dos mil nueve hasta el treinta y uno de enero de dos mil once, en virtud que el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente avala dicha solicitud. - - - - -

CUARTO: Contrataciones personal docente. 4.1 Contrataciones personal docente carrera de Agronomía. 4.1.1

Se tiene a la vista el expediente del señor **JOSÉ ANGEL URZÚA DUARTE**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **URZÚA DUARTE**, acredita el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número cuatro mil ciento ochenta y uno (4,181).

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JOSÉ ANGEL URZÚA DUARTE**, con registro de personal 20100322, acreditando el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado, colegiado número cuatro mil ciento ochenta y uno (4,181); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de siete horas a quince horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir las asignaturas de: **CULTIVOS FRUTALES, PROCESOS BIOQUÍMICOS EN LA AGRICULTURA y CULTIVOS TRADICIONALES**, en el tercer y quinto ciclo de la carrera de Agronomía; **INFORMÁTICA APLICADA y AGRICULTURA ORGÁNICA**, en el segundo y sexto ciclo de la carrera de Agronomía; además de las atribuciones que el

Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **JOSÉ ANGEL URZÚA DUARTE**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.03.0.22**, Plaza uno **(1)**, clasificación **210220**, por ocho **(8)** horas mes. - - - **4.1.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **MARLON ALCIDES VALDEZ VELÁSQUEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **VALDEZ VELÁSQUEZ**, acredita título profesional de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número diez mil trescientos cuatro (10,304). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario en el Punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar al señor **MARLON ALCIDES VALDEZ VELÁSQUEZ**, con registro de personal 20050161, acreditando el título profesional de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciado, colegiado número diez mil trescientos cuatro (10,304); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q. 4,592.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q. 250.00), del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de once a quince horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes

atribuciones específicas: impartir la asignatura de: **INFORMÁTICA BÁSICA**, en el primer ciclo de la carrera de Agronomía; **actualización y administración de la página web del Centro Universitario de Oriente, atención a la sala de cómputo, registro y control de la misma y atención a la red telefónica**; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **MARLON ALCIDES VALDEZ VELÁSQUEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.03.0.22**, Plaza dos (**2**), clasificación **210220**, por cuatro (**4**) horas mes. - - - **4.1.3** Se tiene a la vista el expediente de **AQUILES ALBERTO PERALTA OSORIO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diecisiete de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **PERALTA OSORIO**, acredita el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número tres mil quinientos cincuenta y dos (3,552). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **AQUILES ALBERTO PERALTA OSORIO**, con registro de personal 20070572, acreditando el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado, colegiado número tres mil quinientos cincuenta y dos (3,552); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES EXACTOS** (Q.1,722.00), más una bonificación

mensual de **NOVENTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS** (Q.93.75), por el período comprendido del diecisiete de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de diez a once horas con treinta minutos, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir la asignatura de: **FÍSICA**, en el tercer ciclo de las carreras de Agronomía e Ingeniería en Gestión Ambiental Local; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **AQUILES ALBERTO PERALTA OSORIO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.03.0.22**, Plaza tres (**3**), clasificación **210220**, por uno punto cinco (**1.5**) hora mes. -----

4.2 Contrataciones personal docente carrera de Administración de Empresas. 4.2.1

Se tiene a la vista el expediente del señor **MARLON ALCIDES VALDEZ VELÁSQUEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **VALDEZ VELÁSQUEZ**, acredita título profesional de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número diez mil trescientos cuatro (10,304). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario en el Punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **MARLON ALCIDES VALDEZ VELÁSQUEZ**, con registro de personal 20050161, acreditando el título profesional de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciado, colegiado número diez mil trescientos

cuatro (10,304); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q. 4,592.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q. 250.00), del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de quince a diecinueve horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir las asignaturas de: **INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN I** y **CONTABILIDAD BÁSICA**, en el primer y tercer ciclo de la carrera de Administración de Empresas; **apoyo en asesoría de tesis y supervisión de estudiantes del Ejercicio Profesional Supervisado**, de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **MARLON ALCIDES VALDEZ VELÁSQUEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.04.0.22**, Plaza uno **(1)**, clasificación **210220**, por cuatro **(4)** horas mes. - - - **4.2.2** Se tiene a la vista el expediente de la señora **CLAUDIA VERÓNICA PÉREZ AGUIRRE DE CETINO**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **PÉREZ AGUIRRE DE CETINO**, acredita título profesional de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciada, inscrita en el colegio respectivo con número diez mil setecientos ocho (10,708). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos

anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **CLAUDIA VERÓNICA PÉREZ AGUIRRE DE CETINO**, con registro de personal 20060861; acreditando el título profesional de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciada, colegiado número diez mil setecientos ocho (10,708); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA** con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q. 2,296.00) más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q. 125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de diecisiete a diecinueve horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Coordinar el examen privado (desarrollando actividades de convocatoria, planificación, capacitación, seguimiento y evaluación entre otros, con los estudiantes que cuenten con cierre de pensum) y realizar el proceso de revisión y corrección de los trabajos de graduación**, de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.04.0.22**, Plaza dos (2), clasificación **210220**, por dos (2) horas mes. -----

4.3 Contrataciones personal docente carrera de Zootecnia. 4.3.1 Se tiene a la vista el expediente del señor **LUIS FERNANDO CORDÓN CORDÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CORDÓN CORDÓN**, acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Consejo Superior Universitario, en el Punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno; se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en

acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **LUIS FERNANDO CORDÓN CORDÓN**, con registro de personal 20100323, acreditando el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil ciento veintiocho (1,128); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q. 9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q. 500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de NUTRICIÓN DE MONOGÁSTRICOS y MÓDULO DE BOVINOS DE LECHE**, en el quinto y séptimo ciclo de la carrera de Zootecnia; **NUTRICIÓN, NUTRICIÓN DE RUMIANTES y MÓDULO DE BOVINOS DE LECHE**, en el cuarto, sexto y octavo ciclo de la carrera de Zootecnia; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **LUIS FERNANDO CORDÓN CORDÓN**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.05.0.22**, Plaza uno (1), clasificación **210220**, por ocho (8) horas mes. - - - **4.3.2** Se tiene a la vista el expediente de **LUIS ELISEO VÁSQUEZ CHEGÜÉN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VÁSQUEZ CHEGÜÉN**, acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número un mil setenta (1,070). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y

tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **LUIS ELISEO VÁSQUEZ CHEGÜÉN**, con registro de personal 20081178, acreditando el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil setenta (1,070); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q. 9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir **INFORMÁTICA, DISEÑOS EXPERIMENTALES PECUARIOS y MÓDULO DE OVINOS Y CAPRINOS**, en el tercero, quinto y séptimo ciclo de la carrera de Zootecnia; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **LUIS ELISEO VÁSQUEZ CHEGÜÉN**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.05.0.22**, Plaza dos (2), clasificación **210220**, por ocho (8) horas mes. - - - **4.3.3** Se tiene a la vista el expediente de señor **VELISARIO DUARTE PAREDES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **DUARTE PAREDES**, acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número un mil cincuenta y dos (1,052). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Consejo Superior Universitario, en el Punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno; se ha cumplido con los requisitos y

tiempo para el cual va ser contratado como Profesor Interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **VELISARIO DUARTE PAREDES**, con registro de personal 20050901, acreditando el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de Licenciado, colegiado número un mil cincuenta y dos (1,052); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q. 1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q. 62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de catorce a quince horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **IMPARTIR EL MÓDULO DE APICULTURA**, en el séptimo ciclo de la carrera de Zootecnia; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **VELISARIO DUARTE PAREDES**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.05.0.22**, Plaza tres (**3**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. -----

4.4 Contrataciones personal docente carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental

Local. 4.4.1 Se tiene a la vista el expediente de **FREDY SAMUEL CORONADO LÓPEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR III** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CORONADO LÓPEZ**, acredita el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número dos mil cuarenta y cuatro (2,044). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable

Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **FREDY SAMUEL CORONADO LÓPEZ**, con registro de personal 980925, acreditando el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado, colegiado número dos mil cuarenta y cuatro (2,044); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR TITULAR III**, con un sueldo mensual de **ONCE MIL CIENTO DOCE QUETZALES EXACTOS** (Q.11,112.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir las asignaturas de: **SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA y ESTADÍSTICA GENERAL**, en el primer semestre de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **FREDY SAMUEL CORONADO LÓPEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.08.0.22**, Plaza seis (6), clasificación **210131**, por ocho (8) horas mes. -----

4.5 Contrataciones personal docente Secciones Departamentales. 4.5.1 Se tiene a la vista el expediente del señor **CARLOS HUMBERTO LÓPEZ TEJADA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LÓPEZ TEJADA**, acredita el título de Mercadólogo en el grado

académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **CARLOS HUMBERTO LÓPEZ TEJADA**, con registro de personal 20071171, acreditando el título de Mercadólogo en el grado académico de Licenciado, colegiado once mil trescientos setenta y uno (11,371); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta de junio de dos mil once**, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de EL COSMOS**, en el primer ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **CARLOS HUMBERTO LÓPEZ TEJADA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza treinta y tres (**33**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **4.5.2** Se tiene a la vista el expediente de **AMARILIS FIGUEROA DUARTE**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **FIGUEROA DUARTE**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en

acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **AMARILIS FIGUEROA DUARTE**, con registro de personal 20090636, acreditando el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, colegiada nueve mil veintidós (9,022); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once**, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ORGANIZACIÓN ESCOLAR I**, en el quinto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Esquipulas; **ORGANIZACIÓN ESCOLAR II**, en el sexto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **AMARILIS FIGUEROA DUARTE**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza cuarenta y cuatro (**44**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. -----

4.6 Contrataciones personal docente carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales. 4.6.1

Se tiene a la vista el expediente de **GILBERTO ABIMAE L VÁSQUEZ AGUILAR**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de enero al treinta de junio del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VÁSQUEZ AGUILAR**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y

tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **GILBERTO ABIMAE L VÁSQUEZ AGUILAR**, sin registro de personal, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado trece mil setecientos noventa y nueve (13,799), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del diez de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de dieciséis a veintiuna horas, los martes y los miércoles; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de TEORÍA DEL ESTADO y LÓGICA JURÍDICA**, en el tercer y quinto ciclo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **GILBERTO ABIMAE L VÁSQUEZ AGUILAR**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza dieciocho (**18**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **4.6.2** Se tiene a la vista el expediente de **HENRY ALEXANDER LEONARDO MARROQUÍN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **LEONARDO MARROQUÍN**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **HENRY ALEXANDER LEONARDO MARROQUÍN**, sin registro de personal, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado trece mil trescientos cuarenta y cuatro (13,344), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del diez de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de dieciocho horas con treinta minutos a veintiuna horas, los lunes; de diecisiete a diecinueve horas con treinta minutos, los jueves; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de TEORÍA DEL PROCESO**, en el tercer ciclo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **HENRY ALEXANDER LEONARDO MARROQUÍN**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza diecinueve (**19**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **4.6.3** Se tiene a la vista el expediente de **EDVIN GEOVANY SAMAYOA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SAMAYOA**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar a **EDVIN GEOVANY SAMAYOA**, con registro de personal 20081222, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado ocho mil doce (8,012), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de dieciséis a veintiuna horas, los lunes y los viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de DERECHO PENAL III y DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**, en el quinto y noveno ciclo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **EDVIN GEOVANY SAMAYOA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza veinte (**20**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **4.6.4** Se tiene a la vista el expediente de **MIGUEL ÁNGEL SAMAYOA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SAMAYOA**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros

Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **MIGUEL ÁNGEL SAMAYOA**, con registro de personal 20070878, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado CPA ochocientos cuarenta y siete (CPA-847), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de diecisiete a veinte horas, los lunes; de diecinueve a veintiuna horas, los jueves; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ECONOMÍA**, en el primer ciclo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **MIGUEL ÁNGEL SAMAYOA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza veintiuno (**21**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **4.6.5** Se tiene a la vista el expediente de **ROSDBIN EVELIO CORADO LINARES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CORADO LINARES**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en

acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **ROSDBIN EVELIO CORADO LINARES**, sin registro de personal, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil seiscientos veintisiete (6,627), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del diez de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de dieciséis a veintiuna horas, los martes y los jueves; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO I y DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO**, en el séptimo y noveno ciclo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **ROSDBIN EVELIO CORADO LINARES**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza veintidós (**22**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. -----

4.7 Contrataciones personal docente carreras de Administración de Empresas Fin de Semana y Auditoría. 4.7.1

Se tiene a la vista el expediente del señor **RAÚL AUGUSTO DÍAZ MONROY**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **DÍAZ MONROY**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del

Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **RAÚL AUGUSTO DÍAZ MONROY**, con registro de personal 15012, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil ciento veintiuno (4,121), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.3,444.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; de ocho a trece horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de COMERCIO INTERNACIONAL III**, en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; **DERECHO EMPRESARIAL III (Sección A) y asesorar las áreas de IMPUESTOS y CONTABILIDAD para exámenes privados**, en el primer semestre de la carrera de Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **RAÚL AUGUSTO DÍAZ MONROY**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza veinticinco (**25**), clasificación **210220**, por tres (**3**) horas mes. - - - **4.7.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **SERGIO ANÍBAL CALDERÓN VIDAL**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CALDERÓN VIDAL**, acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de

sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con

base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar al señor **SERGIO ANÍBAL CALDERÓN VIDAL**, con registro de personal 20091498, acreditando el título de Administrador de Empresas en el grado

académico de Licenciado, colegiado nueve mil seiscientos ocho (9,608), para laborar en

el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como

PROFESOR INTERINO, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA**

Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO**

VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.125.00), por el período comprendido del uno

de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de siete a doce horas

y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la**

asignatura de METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (Secciones A y B), en el

primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; además de las

atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del

Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor

SERGIO ANÍBAL CALDERÓN VIDAL, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta**

de mayo de dos mil once, como último día para entregar actas de fin de asignatura

correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la

erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal

4.1.24.2.31.0.22, Plaza ocho (**8**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - - -

4.8 Contrataciones personal docente carrera de Técnico en Agrimensura e

Ingeniería en Administración de Tierras. **4.8.1** Se tiene a la vista el expediente de

JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ DÍAZ, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO**

de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diecisiete de

enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de

examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **HERNÁNDEZ DÍAZ**, acredita el

título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de

conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de

Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar a **JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ DÍAZ**, con registro de personal 20100371, acreditando el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado, colegiado siete mil ciento tres (7,103), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del diecisiete de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de diecisiete a diecinueve horas con treinta minutos, los lunes, los miércoles y los jueves; de dieciocho horas con treinta minutos a veintiuna horas, los viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MATEMÁTICA III y APLICACIONES TOPOGRÁFICAS**, en el séptimo ciclo de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ DÍAZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza nueve (**9**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. -----

QUINTO: Solicitud de aprobación del Proyecto de Autoevaluación de la carrera de Zootecnia. Con base a lo acordado en el punto Décimo del Acta 04-2011 de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el nueve de febrero de dos mil once, se tiene a la vista el Proyecto de Autoevaluación de la carrera de Zootecnia, con el objeto de análisis y aprobación del mismo. Este Honorable Consejo Directivo **ACUERDA:** Otorgar audiencia en la próxima reunión a realizarse el miércoles

nueve de marzo de dos mil once, a partir de las quince horas, a la Maestra en Ciencias Mina Lissett Carranza Archilla, como Coordinadora de Autoevaluación de la carrera de Zootecnia, para discutir aspectos relacionados al Proyecto de Autoevaluación. - - - - -

SEXTO: Oficio del Coordinador Académico en relación a la no asignación de cursos fuera de carrera.

Se tiene a la vista el oficio con referencia CA-04-10, de fecha siete de febrero de dos mil once, en el cual el Coordinador Académico de este Centro, define como cursos fuera de carrera a aquellos cursos que el estudiante tiene que asignarse en otra carrera en la que no está inscrito. Sin embargo, ese proceso difiere del proceso de asignación que cada estudiante debe efectuar en la carrera que aparece inscrito. Además, en el oficio se indica que dentro del tipo de exámenes normados en el Reglamento de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, no aparece el tipo de evaluación como “cursos fuera de carrera”. Por lo que solicita al Consejo Directivo que se descarte la asignación de “cursos fuera de carrera” del sistema de Control Académico de este Centro, a partir del presente año, evitando así el descontrol que se pueda crear en la base de datos de dicho programa. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos, según la fracción 16.8 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y después de analizar la solicitud, este Organismo **ACUERDA:** Instruir a los coordinadores de carrera de esta Unidad Académica, para que puedan autorizar los cursos fuera de carrera cuando el estudiante cumpla con los siguientes requisitos: a) Presentar solicitud de cursos fuera de carrera al Coordinador de la carrera en la cual aparece inscrito antes de que el curso a asignarse haya iniciado; b) Que el Coordinador de la carrera al que fue presentada la solicitud, requiera el acuerdo del profesor que imparte el curso que está solicitando el estudiante (espacio físico donde se imparte el curso, tiempo disponible del profesor, disponibilidad de recursos para impartir el curso); c) Se remita el expediente a la Secretaría de Consejo Directivo, para que el Órgano de Dirección nombre al profesor de mérito. - - - - -

SÉPTIMO: Oficio presentado por estudiantes de las carreras de Administración de Empresas y Contaduría Pública y Auditoría.

Se tiene a la vista el oficio con fecha diecinueve de febrero de dos mil once, en el cual los estudiantes de las carreras de Administración de Empresas y Contaduría Pública y Auditoría de esta Unidad Académica,

exponen que de la totalidad de alumnos de la carrera de Administración de Empresas que se asignaron el curso de Macroeconomía en el segundo semestre de dos mil diez, el 100% reprobó el curso y de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, reprobó el 95%. Después de ello, un grupo de diecinueve estudiantes solicitó el mismo curso en Escuela de Vacaciones Diciembre 2010, aprobando el curso catorce de ellos. El grupo de estudiantes que no aprobó el curso en la asignación del semestre correspondiente, realizaron las pruebas de recuperación. En la primera recuperación, aprobaron cinco estudiantes y en la segunda recuperación diez estudiantes de ambas carreras. Los estudiantes que no aprobaron el curso en recuperaciones, solicitaron con fecha doce de febrero de dos mil once al profesor del curso, revisión de exámenes, manifestando los estudiantes que dicho derecho les fue negado basándose el catedrático en que uno de los estudiantes le ofendió al levantarse y tomar su evaluación. En virtud de lo expuesto, los estudiantes solicitan la autorización para cursar la asignatura de Macroeconomía de forma extracurricular y que dicho curso no sea impartido por el Licenciado Sergio Calderón. Así mismo, se tiene el oficio con fecha diecinueve de febrero de dos mil once, firmado por el estudiante José Miguel Guerra Sagastume, carné 200742585, quien solicita revisión de su examen de recuperación en segunda oportunidad del curso de Macroeconomía, impartido por el Licenciado Sergio Calderón Vidal, en el segundo semestre del dos mil diez.

CONSIDERANDO: Que en el Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, no está estipulado la impartición de cursos extracurriculares. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y después de discutir ambos oficios, este Organismo **ACUERDA:** I. Remitir al Coordinador Académico de este Centro, lo solicitado por los estudiantes de las carreras de Administración de Empresas y Contaduría Pública y Auditoría, a efecto de autorizar o no lo requerido en el oficio. II. Trasladar el expediente del estudiante José Miguel Guerra Sagastume, al Coordinador del Programa de Ciencias Económicas para realizar la revisión del examen de recuperación en segunda oportunidad del curso de Macroeconomía. -----

OCTAVO: Constancias de secretaría. 8.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (15:30 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Felipe Nery Agustín Hernández, Alberto Genesis Orellana Roldán, Edgar Wilfredo Chegüén Herrera y Tobías Rafael Masters Cerritos. - - - 8.2 Presentó excusa Giovanna Gisela Sosa Linares. - - - 8.3 Se dio por terminada la sesión a las diecinueve

horas del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DOY FE: -----

Lic. Tobías Rafael Masters Cerritos
Secretario

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Presidente